

Gobierno de Costa Rica
Títulos Propiedad de Deuda Interna

El Gobierno de Costa Rica a través del Ministerio de Hacienda, capta recursos por medio de la colocación de los diferentes instrumentos financieros creados para atender las necesidades de financiamiento, así como los compromisos o gastos que se generan.

Se ofrece una gama de emisiones estandarizadas de títulos valores tales como:

- Cero cupón colones y dólares
- Tasa fija en colones y dólares
- Títulos indexados a la inflación TUDES¹, los mismos ofrecen la posibilidad de cubrirse de la inflación interna y así garantizan un rendimiento real positivo.
- Títulos tasa variable en colones, con base en la Tasa Básica Pasiva que calcula el Banco Central de Costa Rica.

Por medio de los puestos de bolsa autorizados por la Bolsa Nacional de Valores, se pueden adquirir las emisiones mediante subastas competitivas, y en algunos casos mediante ventanilla electrónica.

Características comunes:

- Montos mínimos de asignación:
 - Colones
 - Corto plazo: Múltiplos de ₡250.000
 - Mediano y Largo Plazo: Múltiplos de ₡250.000
 - Dólares: Múltiplos de \$1000
 - Unidades de desarrollo: 500 unidades
- Mecanismo de asignación: mediante precio y/o rendimiento ofrecido.
 - El Ministerio de Hacienda anunciará para cada subasta de títulos valores, de acuerdo al calendario vigente, un precio y un rendimiento de referencia, así como un monto garantizado de asignación para cada evento.
- La liquidación de las operaciones de colocación se lleva a cabo usualmente dos días hábiles siguientes a la fecha de la subasta (T+2).
- Expuestos al impuesto sobre la renta, actualmente con una tarifa impositiva del 8%.

¹ Se expresan en Unidades de Desarrollo, que es una unidad de cuenta calculada por la Superintendencia General de Valores, con base en el cambio registrado sobre el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Características de cada una de las opciones de inversión.

<i>Título</i>	<i>Moneda</i>	<i>Cupón</i>	<i>Plazos</i>
Cero Cupón	Colones	-	3, 6, 9 y 12 meses
Cero Cupón	Dólares	-	3, 6, 9 y 12 meses
TP	Colones	Semestrales	3, 5, 7, 10, 15, y 20 años
TP\$	Dólares	Semestrales	3, 5, 7, 10, 15 y 20 años
TUDES	Unidades de Desarrollo	Semestrales ²	10, 15, 20 y 30 años
Tasa Básica	Colones	Semestrales	10, 15 y 20 años

² Para el pago de intereses se utiliza el valor de la UD del día del vencimiento.